

ELIMINACION JUBILACION A LOS 64 AÑOS

Escrito por antoñito25 - 27/03/2011 15:24

-Se elimina el supuesto de jubilación especial a los 64 años.

Período de cómputo

¿Este supuesto cuándo entraría en vigor?

¿El 1 de enero de 2013?

¿publicación de la ley en el BOE?

¿A los 5 meses de su promulgación?

esto es lo que dice el proyecto de ley aprobado por consejo de Ministros?

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2013,excepto en lo relativo a la cotización de los becarios y la modificación de los convenios especiales con la Seguridad Social, que entrarán en vigor con la publicación de la ley en el BOE y la Agencia Estatal de la Administración Única de la Seguridad Social, cinco meses después de la promulgación de la Ley.
